

# *Estudio de factibilidad financiera de una cooperativa venezolana, particularidades. Año 2010*

García, Francisco A.; Peña, George

Recibido: 19-01-2011 - Revisado: 16-07-2010 - Aceptado: 30-09-2011

García, Francisco A.  
Lcdo. en Administración  
Maestría en Ingeniería Industrial  
Universidad de Los Andes, Venezuela

Peña, George  
Lcdo. en Contaduría Pública  
Lcdo. en Administración  
Universidad de Los Andes, Venezuela  
pdgeorgel@hotmail.com

Comprender la factibilidad financiera de las cooperativas requiere revisar su historia reciente a fin de destacar las diferencias que se generan al evaluarlas con respecto a la de una organización tradicional. El objetivo es determinar el tratamiento que se le debe dar a las cooperativas debido a sus características particulares que influyen en su evaluación financiera. La metodología se centra en una investigación de campo de tipo descriptivo, donde se analiza la elaboración de un proyecto de evaluación financiera. Se halló que la tasa de rendimiento mínima atractiva aplicada por el gobierno, suele no ser competitiva con respecto a las tasas vigentes. Surgen diferencias en el trato contable con respecto a la remuneración de los trabajadores, las cuales influyen en sus resultados finales.

**Palabras clave:** Evaluación financiera de proyectos, factibilidad, cooperativas.

*RESUMEN*

Understanding the financial feasibility of cooperatives need to review their recent history to highlight the differences that are generated by evaluating them with respect to that of a traditional organization. The objective is to determine the treatment that should be given to cooperatives because of their unique characteristics that influence their financial assessment. The methodology focuses on field research and descriptive, which discusses the development of a draft financial evaluation. It was found that the minimum attractive rate of return applied by the government, often not competitive with existing rates. Differences arise in the accounting treatment with respect to workers compensation, which affect their bottom line.

**Keywords:** Financial evaluation of projects, feasibility, cooperatives.

*ABSTRACT*

## **1. Introducción**

Desde hace aproximadamente una década, los venezolanos comenzaron a interesarse más en las asociaciones cooperativas como organización empresarial, con el propósito de llevar a cabo una idea de negocio y/o de desarrollo comunal social. Así lo confirma Colina (2005), tomando como fuente datos de la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOOP), cuando demuestra que el crecimiento porcentual en el número de cooperativas establecidas desde el año 1997 hasta el 2005 alcanzó a 8,605%. Este crecimiento se debe principalmente al impulso y promoción que el gobierno nacional le ha venido dando a este tipo de estructura organizacional.

Al mismo tiempo que se constata que en años anteriores se ha registrado un alto crecimiento en la creación de numerosas cooperativas, también se puede verificar que un gran porcentaje de ellas han fracasado. Según Piñeiro (2008), aunque 184.000 cooperativas estaban registradas en marzo de 2007, sólo entre 30.000 y 60.000 (entre 17% a 34%) estarían funcionando.

El escenario descrito anteriormente ha estado bajo observación por parte del Ejecutivo venezolano. El presidente Chávez en su alocución de Aló Presidente N° 314 manifestó críticas y hasta decepción con respecto a este modelo, lo que ha traído como consecuencia la revisión de las políticas en materia de cooperativismo, llegándose a la conclusión de que este tipo de estructuras organizacionales no son socialistas (Tovar, 2008). En su lugar, se propone lo que se ha estado denominando como Empresas de Producción Social (EPS), pero como ese tipo de establecimientos en los actuales momentos no tienen asidero legal, en los registros oficiales siguen apareciendo como cooperativas. Para alcanzar el reconocimiento legal de las EPS hace falta la modificación del Código de Comercio, la cual se encuentra enmarcada dentro de las políticas para un nuevo modelo de producción socialista, contempladas a su vez en el Primer Plan Socialista 2007-2013 y en donde el 2010 representa el cuarto año de los siete que el gobierno se ha fijado para la transición hacia el socialismo (Escarrá citado por Tejero y Armas, 2009). Entretanto, las cooperativas seguirán funcionando en Venezuela como lo han estado haciendo desde finales del siglo XIX.

En la presente investigación se ilustra la experiencia llevada a cabo en materia de cooperativas desde el punto de vista de su evaluación financiera, considerando elementos jurídicos y contables los cuales

se diferencian de otro tipo de organizaciones como por ejemplo las Sociedades Anónimas y las Sociedades de Responsabilidad Limitada. Dichos elementos de acuerdo a la investigación de campo desarrollada, en algunos casos, no suelen tomarse en cuenta en el análisis y la evaluación financiera de los proyectos cooperativistas, evaluándose en muchos casos con criterios no apropiados, distorsionando así la información financiera y como consecuencia la toma de decisiones, lo que podría estar generando los resultados obtenidos sobre la política llevada a cabo por el gobierno nacional en materia de cooperativas.

Por lo mencionado anteriormente es de vital importancia para la evaluación de un nuevo emprendimiento cooperativista, saber cómo se puede obtener información financiera fiable de acuerdo a las particularidades de las cooperativas.

El siguiente estudio se centra fundamentalmente en las asesorías otorgadas a cooperativas por parte de un grupo de profesores colaboradores del Centro de Investigaciones y Desarrollo Empresarial (CIDE), de la Universidad de Los Andes (ULA), y de una investigación de campo llevada a cabo en los principales entes evaluadores de proyectos cooperativistas en el estado Mérida, donde se explica de manera clara y sencilla puntos claves y sensibles que hacen que una evaluación financiera de una cooperativa sea diferente al de una organización tradicional.

## **2. Desarrollo**

### **2.1. Justificación**

Esta investigación pretende analizar presuntas carencias en la evaluación y presentación de resultados en lo referente a la evaluación financiera de las cooperativas en Venezuela, acatando estrictamente la normativa jurídica y el procedimiento técnico-financiero que atañe a este tipo de instituciones. La importancia de estudiar este tipo de organizaciones se debe a su gran auge en los últimos años por el impulso que el gobierno nacional les ha dado, y para las cuales ha dirigido una cuantiosa inversión argumentado que las cooperativas representan entes productores que comulgan con el modelo de sistema socialista que actualmente se lleva a cabo en el país (Marín, 2009).

Bajo este contexto se genera la necesidad de dilucidar la manera de llevar a cabo un estudio de factibilidad financiera, que este acorde a la naturaleza de las cooperativas y, se logre el objetivo del estudio, que no es otro que determinar la rentabilidad de la organización que permitan

estimar los beneficios sociales que se podrían generar en su entorno.

La Universidad de Los Andes, no escapa a esta realidad, pues no se cuenta con un material idóneo que sirva de referencia para abordar esta materia, y sin lugar a dudas los postgrados inherentes a este tipo de asesoramiento poseen profesionales docentes que han estado asesorando continuamente a entes externos de la universidad cuando se requiere este tipo de servicio. Este es el caso concreto del Centro de Investigaciones y Desarrollo Empresarial (CIDE), el cual debido a las continuas consultas y asesorías en materia de cooperativas, se ha querido plasmar de una manera clara las experiencias que en esta materia han tenido que enfrentar.

## **2.2. Planteamiento del problema**

En la última década Venezuela ha presentado un fenómeno de proliferación de numerosas estructuras cooperativistas, como resultado de una política gubernamental que busca impulsar, apoyar y fomentar la economía social, la cual si bien en antaño se ha contado con su presencia en el territorio nacional, en periodos recientes se ha incrementado el interés del gobierno en motivar a la población para que incurriere en este tipo de forma organizacional. En este orden de ideas, el 02 de Julio de 2001 se promulgó la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, que establece en su Capítulo XII, Artículos 77 al 85, el objeto, funciones y la adscripción de la SUNACOOOP al Ministerio de la Producción y el Comercio (MinComercio). Posteriormente, mediante Decreto Presidencial No. 3.125 del 15 de septiembre de 2004, la SUNACOOOP se adscribe con rango de Dirección General al Ministerio del Poder Popular para la Economía Popular (MINEP). Para el año 2007 el MINEP cambia su nombre por el de Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal (MINEC). En el año 2009 este ministerio es disuelto, y en su lugar surge el actual Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (MPComunas), absorbiendo algunas competencias de otros ministerios.

Ante tal escenario, es común que entes tanto jurídicos como naturales busquen asesoramiento, con el propósito de presentar proyectos bien constituidos, a fin de obtener los recursos financieros correspondientes para impulsar la concepción de nuevas cooperativas y, al mismo tiempo aprovechar las oportunidades que otorga el gobierno en esta materia. El problema que comúnmente se encuentra, es la presentación de la

información, así como su adecuado manejo según su naturaleza, pues la estructura y manejo de cierta información en evaluación financiera de una cooperativa, difiere significativamente a lo que comúnmente se tiene que realizar al presentar proyectos empresariales tradicionales.

Es importante destacar que la metodología para realizar estudios de factibilidad financiera de algún proyecto de inversión son muy bien conocidas, por lo general va referida a organizaciones como por ejemplo las compañías anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada, en donde se conoce claramente la manera de obtener y presentar los resultados. Cuando la estructura organizacional no obedece al esquema de organizaciones mencionadas anteriormente, sino a una estructura como el de una cooperativa, se presentan ciertas características provocando que la información desde el punto de vista del estudio de su factibilidad financiera, sea tratada de otra manera. Esta situación puede traer serias consecuencias en la gestión de toma de decisiones, al llevar a cabo cursos de acción basados en información financiera y contables distorsionadas. Ante lo señalado, se plantea formalmente el problema de la siguiente manera:

¿Cuáles son los principales elementos que desde el punto de vista de la normativa vigente se deben considerar y comúnmente se suelen omitir, para formular, evaluar y dictaminar un proyecto cooperativista considerando aspectos contables, financieros, económicos y sociales que los haga factible de implantación y diferente de los proyectos que tradicionalmente se elaboran ?

### **2.3. Objetivo general**

Analizar el proceso de concepción de la cooperativa en el contexto gubernamental venezolano, específicamente las dificultades que se podrían presentar en la formulación y evaluación de proyectos, respetando los diferentes requisitos que se tienen que cumplir a fin de lograr la puesta en marcha de este tipo de estructura organizacional.

### **2.4. Objetivos específicos**

- Analizar la cooperativa como estructura organizativa en el mercado financiero en Venezuela.
- Comparar las cooperativas desde el punto de vista financiero con respecto a otro tipo de organización empresarial.
- Establecer las diferencias e implicaciones de los cambios en los

estudios de factibilidad de una cooperativa con respecto a las de una organización convencional.

- Proyectar la metodología más idónea para los estudios de factibilidad financiera de una cooperativa, acorde con el marco legal actual.

## 2.5. Marco referencial

En el estudio de las cooperativas es necesario definir el concepto fundamental por el cual se les caracteriza como una organización de negocio en Venezuela. Para la Alianza Cooperativa Mundial, una cooperativa puede definirse como una “asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática” (Disponible en: [www.coop.org](http://www.coop.org), 1995). En tal sentido Aregula (2006), expresa que:

La Cooperativa es una empresa de producción, obtención, consumo o crédito de participación libre y democrática, conformada por personas que persiguen un objetivo en común económico y social en donde la participación de cada socio, en el beneficio, es determinado por el trabajo incorporado al objetivo común y no por la cantidad de dinero que haya aportado (p. 21).

Para entender el fenómeno del cooperativismo moderno, es necesario remontarnos al siglo XIX, en plena acción de la revolución industrial aunado al surgimiento de movimientos como el sindicalismo obrero por una parte, y el socialismo por el otro. En contrapartida surge el cooperativismo como una estrategia de colaboración mutua en reacción a los excesos de la revolución industrial y del capitalismo. En respuesta a este escenario, los obreros y campesinos se agrupan en entes asociados con el objetivo de satisfacer sus necesidades económicas mínimas (Mugarra, 2005).

Para la Superintendencia Nacional de Cooperativas (2011) y como consecuencia el establecimiento formal del concepto de cooperativa en el contexto venezolano, se puede decir que:

La Cooperativa es una empresa de producción, obtención, consumo o crédito de participación libre y democrática, conformada por personas que persiguen un objetivo en común económico y social en donde la participación de cada socio, en el beneficio, es determinado por el trabajo

incorporado al objetivo común y no por la cantidad de dinero que haya aportado (s/p).

Además la SUNACOOOP (2011) diferencia bien a una cooperativa de una sociedad mercantil como sigue:

La Cooperativa, a diferencia de las compañías anónimas, es una sociedad de personas, no de capitales. Se fundamenta en la igualdad de derechos de sus integrantes en cuanto a la gestión social. Además, las cooperativas reparten sus excedentes o ganancias en función de la actividad realizada por sus asociados en el logro del propósito común. En cambio, en una empresa mercantil, la ganancia se distribuye entre los socios de manera proporcional al capital económico que cada uno aportó (s/p).

Además para este ente gubernamental las cooperativas se clasifican en: Cooperativas de Producción de Bienes y Servicios, Cooperativas de Consumo de Bienes y Servicios, Cooperativas de Ahorro y Crédito, y Cooperativas Mixtas. Esta clasificación se realiza basándose en la naturaleza para la cual fue creada la empresa cooperativa.

En Venezuela, la experiencia en proyectos cooperativistas ha sido muy escasa, y en la mayoría de los casos ha estado orientada a cooperativas de transporte y del sector agropecuario. Según la profesora Melcher (2008), las comunidades históricas a nivel mundial, y en nuestro caso los indígenas venezolanos, ya practicaban algún tipo de cooperativismo. Ello ha quedado evidenciado en vocablos criollos que han sobrevivido hasta nuestros días como *mano'e vuelta*, *cayapa*, etc.

Sin embargo, es en el año de 1890 cuando se constituye formalmente la primera cooperativa en Venezuela dedicada a operaciones de ahorro y préstamo, concretamente en la población de Chiguará en el estado Mérida. Posteriormente a comienzos del siglo XX se establece en Porlamar, estado Nueva Esparta, la primera cooperativa de artesanos y carpinteros dedicada a la producción de bienes y servicios (Botello, 2008).

## **2.6. Principales aspectos contables y financieros de las cooperativas**

Las cooperativas en cuanto a su estructura financiera y contable cuentan con características que las diferencian marcadamente de otras estructuras organizacionales, estas diferencias son la materia prima de esta investigación, en donde desglosaremos cada una de estas



particularidades que se presentaron a medida que se realizaban las asesorías a nuestro caso de estudio.

A continuación se explicara de manera clara las diferentes particularidades encontradas

En el Artículo 53 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, se establece que se debe llevar al día la contabilidad de las cooperativas, así mismo se puede observar en el artículo 21 de la misma ley, que le atribuye a los asociados como una de sus funciones el proceso contable, por la relevancia que tiene el presentarle a los asociados cuales son sus ingresos, gastos, costos, anticipos societarios, los apartados y fondos legales, así como el resultado que genere el ejercicio de un periodo determinado, también se debe presentar de manera clara el activo, pasivo y patrimonio que se tiene al cierre de cada ejercicio económico.

En cuanto a los anticipos a societarios, en todas las cooperativas no existen trabajos asociados. Según los artículos 33, 34 y 35 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas en el caso de una cooperativa de producción de bienes y servicios, constituida por personas naturales, y que cada una de ellas deberá aportar esfuerzo para las actividades de la cooperativa, el pago que se le da a los cooperativistas se le denomina anticipo societarios, y la remuneración que se le da a los trabajadores no asociados se registrará como sueldo según el artículo 36 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas.

Si por el contrario las cooperativas no son de producción de bienes y servicios, y sus ingresos se generan por el pago de los asociados, en este caso no hay trabajo a asociado y por tanto, todo pago que se realice por trabajo, se registrará como sueldo a empleados, por lo que se registrará por la ley laboral vigente, así lo confirma el artículo 31 y 32 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas.

Otra particularidad de las cooperativas son sus excedentes, pues como lo menciona el artículo 54 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas se define a los excedentes como " el sobrante del producto de las operaciones totales de la cooperativa, deducidos los costos y los gastos generales, las depreciaciones y provisiones.." además menciona que también se le debe deducir a lo anterior uno por ciento (1%) del producto de las operaciones totales que servirán para formar los fondos de emergencia, educación y protección social en partes iguales.

Por otro lado, el artículo establece que después de haber deducido los anticipos a societarios y los ajustes, se destinará como mínimo un



treinta por ciento (30%) a un fondo de reserva de emergencia, un fondo de protección social y un tercer fondo de educación, a cada uno se le debe aportar como mínimo diez por ciento (10%).

Al final del artículo 54 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas menciona que cuando una cooperativa presente resultados negativos en un ejercicio económico, éstos serán cubiertos por el fondo de emergencia, y si el fondo no tiene suficiente disponibilidad, la pérdida se deberá cubrir con las aportaciones de los socios.

En el mismo artículo 54 se hace referencia que podrían presentarse casos en los cuales los flujos de fondos netos proyectados podrían ser negativos por casos específicos de determinados proyectos cooperativista y esto puede ocurrir también en la etapa de inversión, sin embargo, no se justifican flujos de fondos negativos en la parte operativa del proyecto.

Es importante destacar que el flujo de fondo negativo no es sinónimo de un excedente negativo, sin embargo, al observar flujos de fondos negativos en la evaluación de un proyecto cooperativista, podría dar indicios de excedentes negativos y si este caso se presentase, se debería cubrir dicha pérdida por el fondo de emergencia y si no es suficiente se cubrirá por los aportes de los asociados.

Los aspectos mencionados anteriormente son de vital importancia a la hora de realizar la evaluación financiera, pues debido a que su manejo varía en relación con las organizaciones tradicionales según lo dispuesto en el marco legal vigente, hacen que la información arrojada por la evaluación financiera pueda ser confiable o no.

### **2.7. Análisis y evaluación financiera de proyectos cooperativas (caso de estudio)**

El siguiente caso de evaluación de cooperativas es el resultado como consecuencia de un asesoramiento otorgado a un determinado grupo de profesionales, los cuales presentaban inquietudes para la elaboración formal de un proyecto cooperativista ante el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, BANDES. Dichos profesionales contaban con el aval de la empresa gubernamental Petroquímica de Venezuela, S.A. (PEQUIVEN), a fin de obtener el financiamiento correspondiente del BANDES, y así aprovechar la oportunidad que brindan las políticas del gobierno nacional en la activación del aparato productivo nacional.

Dicha cooperativa se clasifica en el rubro producción de bienes y

servicios, a tal fin se cumplieron con las etapas correspondientes a los estudios de factibilidad de una evaluación de proyectos, considerando los elementos distintivos y propios de una estructura organizacional de una empresa cooperativa, se tomaron en cuenta las disposiciones reflejada en la Ley Especial de Cooperativas, Ley Orgánica del Trabajo, exigencias de BANDES y exigencias propias de PEQUIVEN.

Así mismo, se realizaron los estudios de mercado, técnico y financiero, de los cuales los dos primeros no presentaron diferencias significativas en relación con proyectos de otras estructuras organizacionales diferentes a las cooperativas, pero en el estudio financiero, surgieron diferencias considerables que son objeto principal de estudio en este artículo, entre los cuales se encuentran:

- El financiamiento de la cooperativa es realizado en su totalidad por fuentes externas, lo cual repercute en un escenario particular en lo que se refiere a la evaluación financiera de proyectos. Es importante destacar lo especial de esta situación, ya que no se presentaron aportes directos de los asociados cuando comúnmente siempre había sido tradición que los promotores de los proyectos hagan aportes en cierto porcentaje de la inversión inicial. En este caso, se requiere de una fianza, cuya responsabilidad de cumplimiento es compartida en 49% por los aspirantes a asociados y 51% por la empresa estatal PEQUIVEN. La fianza es solicitada y respaldada mediante el otorgamiento de Fianzas de Sociedades de Garantías Recíprocas, según criterios de asignación de recursos derivados del Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME), para lo cual las cooperativas y emprendedores pueden gozar de financiamiento externo hasta 100% de su inversión inicial mediante el aval correspondiente. Como contraprestación los asociados tendrán la responsabilidad de enfrentar los compromisos de pagos financieros derivados del préstamo concedido por el BANDES.
- El gobierno de acuerdo a su política de activar el aparato productivo otorga financiamiento a través de sus entes financieros, a un tasa baja en relación con las tasas activas del mercado, como consecuencia la Tasa de Rendimiento Mínima Atractiva (TREMA) a ser aplicada en la evaluación tiende a ser baja, lo que se traduce en una TREMA que en términos de

evaluación general no es competitiva, aunque hay que considerar que los asociados no están aportando capital, su responsabilidad se encuentra en que la cooperativa genere los flujos necesarios y suficientes a fin de enfrentar los diferentes compromisos al solicitar el financiamiento antes el BANDES. Sin embargo, hay que reconocer que en esta situación desde el punto de vista financiero, podría considerarse que hay un ente perdedor que es el gobierno, pero hay que recordar que el fin del mismo es generar productividad y dinamismo a la economía al incentivar los sectores menos favorecidos de la población lo que se traduce en bienestar social.

- El préstamo se solicitó por el monto total de la inversión inicial, a pesar que no se utilizarían todos los recursos en su totalidad para el primer año, pero se realizó así para prever que los trámites burocráticos para solicitar una segunda parte del financiamiento, ocasionará paralización en la ejecución del proyecto, esta segunda parte del financiamiento se debe dejar en una cuenta la cual genera intereses hasta el momento de la utilización de estos recursos según el plan de inversión estipulado. Esta situación trajo como consecuencia algunas dudas acerca de cómo tratar los recursos financieros que no se utilizaron.
- Es importante destacar que una de las características más importantes es el tratamiento que se le da desde el punto de vista contable al registro de la nómina, la cual en una estructura organizacional tradicional se contabiliza como un gasto. En las cooperativas (según el tipo), la nómina en la mayoría de los casos se registra como un anticipo de excedente a societarios. Otro aspecto muy importante a considerar es que las cooperativas están exentas del pago del impuesto sobre la renta, pero como contraprestación deberán llevar a cabo ciertas reservas que tendrán el objetivo de ser invertidas en proyectos de carácter social (Cuadro 1).

### **2.7.1. Resultados de la evaluación financiera**

La cooperativa obtendrá un financiamiento de 100% de la inversión por parte de BANDES, en donde se contempla un plazo de financiamiento

de 10 años, con un periodo de gracia de 3 años, y la tasa de interés es de 5 % anual y la suma de dinero a financiar es de Bs. 20.801.278,14. Este monto se considera como inversión inicial, el cual se desglosa en el cuadro 1.

**Cuadro 1**  
**Distribución de la inversión inicial**

<b>Inversión en equipos</b>	<b>Bs.</b>	<b>10.165.225,32</b>
Capital de trabajo	"	5.186.052,82
Construcción	"	5.000.000,00
Terreno	"	450.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>"</b>	<b>20.801.278,14</b>

Fuente: Elaboración propia

### **2.7.2. Análisis del estado de flujos de fondos proyectados**

Observando detalladamente el cuadro de flujos (Cuadro 2), se puede constatar que los recursos financieros que se necesitan para emprender el proyecto ascienden a la cantidad de Bs. 20.801.278,14.

Es importante destacar, que en los flujos correspondientes a los años 1, 2, y 3 se presentan intereses del préstamo causados pero no pagados, los cuales hay que reflejar y ajustar ya que no representan salidas de efectivo para los años en los cuales se encuentran reflejados. En este sentido, el capital de trabajo para el primer año se encuentra afectado debido a los gastos reales que se generaron en ese periodo y los cuales sí representan salidas de efectivo. Estos recursos, se encuentran presupuestados en el capital de trabajo inicial dentro del financiamiento global otorgado en el año cero.

El valor actual neto, refleja una suma de Bs. 1.740.221.000 que traducido en una expresión más práctica, significa que llevando a cabo el emprendimiento de la cooperativa en términos actuales, se estaría percibiendo un retorno de la inversión por esa cantidad. La tasa a la cual la generación de los diferentes flujos se iguala a la inversión inicial, es 36,01% [Tasa Interna de Retorno (TIR)].

Hay que tener en cuenta que la actualización de los diferentes flujos para efectos del cálculo del valor actual neto, no fueron actualizados

a la tasa de 5% (tasa que consideramos como la tasa de rendimiento mínima de atractiva, TREMA), ya que el financiamiento se supone que se otorga en 100% de entes externos a la cooperativa, y la carga financiera correspondiente, ya se encuentra reflejada en las cuotas de intereses que se deben pagar mensualmente afectando el flujo de fondo neto. Hacerlo de otra manera sería castigar dos veces el proyecto, ya el principal aportador es el Estado, el cual le exige al proyecto solo 5 %, pues lo que busca, como se hizo referencia al inicio del presente artículo, es darle dinamismo a la economía. Por otro lado, es importante destacar que se presenta la posibilidad de aumentar la capacidad de la planta incorporando hasta tres turnos diarias de ocho horas cada uno, lo que tendría la ventaja de obtener economías de escala que reducirían significativamente los costos, ello mejoraría aun más estos indicadores financieros.

	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16
Ingresos		181.050	815.461	815.461	815.461	815.461	815.461	815.461	815.461	815.461	815.461	815.461	815.461	815.461	815.461	815.461	815.461
- Costo de Producción y Ventas		128.314	560.903	560.903	560.903	560.903	560.903	560.903	560.903	560.903	560.903	560.903	560.903	560.903	560.903	560.903	560.903
Por Insumos de Materia Prima		90.378	427.414	427.414	427.414	427.414	427.414	427.414	427.414	427.414	427.414	427.414	427.414	427.414	427.414	427.414	427.414
Por Anticipo a Societarios		4.200	19.108	19.108	19.108	19.108	19.108	19.108	19.108	19.108	19.108	19.108	19.108	19.108	19.108	19.108	19.108
Por Gastos de Fábrica		25.687	105.600	105.600	105.600	105.600	105.600	105.600	105.600	105.600	105.600	105.600	105.600	105.600	105.600	105.600	105.600
Por Depreciación		8.049	8.781	8.781	8.781	8.781	8.781	8.781	8.781	8.781	8.781	8.781	8.781	8.781	8.781	8.781	8.781
Excedente Bruto		52.736	254.559	254.559	254.559	254.559	254.559	254.559	254.559	254.559	254.559	254.559	254.559	254.559	254.559	254.559	254.559
- Gastos Administración y Venias	3.941	10.678	10.965	10.965	10.965	10.965	10.965	10.965	10.965	10.965	10.965	10.965	10.965	10.965	10.965	10.965	10.965
- Costos Reinversión Activos Fijos			725	725	725	13.909	725	725	725	725	725	13.909	725	725	725	725	725
+ Ingresos por Intereses	6																
- Gastos de Financiamiento	10.642	11.187	11.759	11.409	9.896	8.306	6.634	4.877	3.030	1.089							
- 1% Fondos y Reser. Permanent.		1.811	8.155	8.155	8.155	8.155	8.155	8.155	8.155	8.155	8.155	8.155	8.155	8.155	8.155	8.155	8.155
Excedente antes de Reservas	14.577	29.061	223.679	223.305	224.030	211.633	226.408	228.805	230.562	231.683	220.441	235.439	234.713	235.439	235.439	235.439	235.439
- 10% Fondo Reser. Emergencia		2.906	22.368	22.330	22.403	21.163	22.641	22.880	23.056	23.168	22.044	23.544	23.471	23.544	23.544	23.544	23.544
- 10% Fondo Protección Social		2.906	22.368	22.330	22.403	21.163	22.641	22.880	23.056	23.168	22.044	23.544	23.471	23.544	23.544	23.544	23.544

- 10% Fondo para Educación	2.906	22.368	22.330	22.403	21.163	22.641	22.880	23.056	23.168	22.044	23.544	23.471	23.544	23.544	23.544
- 10% Fondo Donación Social	2.906	22.368	22.330	22.403	21.163	22.641	22.880	23.056	23.168	22.044	23.544	23.471	23.544	23.544	23.544
Excedente Sobrante	-14.577	17.436	134.208	133.983	134.418	126.980	135.845	137.283	138.337	139.010	132.264	140.828	141.263	141.263	141.263
+ Depreciación e Intereses	10.642	21.926	23.475	11.716	11.716	11.716	11.716	11.716	11.716	11.716	11.716	11.716	11.716	11.716	11.716
- Préstamo Capital de Trabajo	51.861														47.920
- Préstamo para Activos			156.152												
- Amortización Préstamo			29.569	31.081	32.672	34.343	36.100	37.947	39.889						
+ Valor de Salvamento															12.500
<b>FLUJO NETO DE FONDO</b>	<b>208.013</b>	<b>-3.934</b>	<b>39.363</b>	<b>157.638</b>	<b>116.130</b>	<b>115.052</b>	<b>106.024</b>	<b>113.217</b>	<b>112.898</b>	<b>112.105</b>	<b>110.837</b>	<b>143.980</b>	<b>152.979</b>	<b>152.979</b>	<b>213.399</b>

<b>Principales Indicadores Financieros de la Evaluación</b>	
Valor Actual Neto (en cientos de bolívares fuertes)	1.740.221
Tasa Interna de Retorno (TIR)	36,01%
Periodo de Recuperación de la Inversión	1,60 años
Tasa Mínima Atractiva de Retorno (TAMAR)	11,00%

**Fuente:** Cálculos propios



### **3. Conclusiones**

En los estudios de factibilidad financiera de las cooperativas, se están presentando casos muy particulares en los cuales los futuros asociados no hacen aportes para la inversión inicial, sino que empresas sobre todo estatales interesadas en la activación de un determinado sector económico, dan el aval ante el organismo financiador para la obtención del financiamiento mediante el otorgamiento de fianzas de sociedades de garantías recíprocas expedidas por el Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa, FONPYME (Disponible en: [www.fonpyme.gob.ve](http://www.fonpyme.gob.ve)). Como contraprestación, los futuros asociados firman una carta compromiso donde asumen responsabilidades sobre los fondos recibidos y de la adecuada administración de la futura cooperativa. Por tal razón el tratamiento de la inversión inicial presenta ciertas particularidades para la evaluación del flujo de fondo neto desde el punto de vista del inversionista, debido a que en realidad éstos no están haciendo ningún aporte real en efectivo en el momento de iniciar operaciones la cooperativa. Sin embargo, como se señaló anteriormente, se asumen responsabilidades legales de pago por el capital obtenido, por lo que para fines de evaluación se considera la inversión inicial como aporte real de los futuros asociados.

El gobierno en su política de activar el aparato productivo nacional otorga financiamiento a través de sus entes financieros, a un tasa baja en relación con las tasas activas del mercado, como consecuencia las tasas de descuento de los proyectos cooperativistas tienden a ser más bajas, exigiéndose también una tasa de retorno baja, ya que el fin primordial es social y de activación de áreas estratégicas de producción de bienes y servicios.

El tratamiento del registro de la nómina, la cual en una estructura organizacional tradicional se contabiliza como un gasto, en las cooperativas (según el tipo), la nómina se registra como un anticipo de excedente a societarios, esto afecta el estado de resultados, el cual ofrece información importante para la acertada toma de decisiones. Otro aspecto muy importante a considerar es que las cooperativas están exentas del pago del impuesto sobre la renta, pero como contraprestación deberán llevar a cabo ciertas reservas que tendrán el objetivo de ser invertidas en proyectos de carácter social y considerando la normativa legal correspondiente.

#### 4. Referencias

- Adarfio-Marin, Alexis (2009). *Las cooperativas por la soberanía productiva*. 10/06/09 Documento en línea: <http://www.aporrea.org/ideologia/a79653.html>.
- Aiziber, Mugarra Elorriaga (2005). *Capital social y cooperativas: La experiencia en el País Vasco*. *Ekonomiaz* N.º 59, 2º Cuatrimestre, 2005.
- Aregula, José Luís (2006). *Cooperativismo en Venezuela*. Monografía. Documento en línea. Consultado el 24-09-09. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos35/cooperativismo-venezuela/cooperativismo-venezuela.shtml>
- CNU-OPUSU (2009). *Oportunidades de estudio de educación superior en Venezuela*. Caracas. Disponible en: <http://loe.opsu.gob.ve/home.php>
- Colina, Alí (2006). *El nuevo cooperativismo venezolano: Una caracterización basada en estadísticas recientes*. *Revista Venezolana de Economía Social*, Año 6, No. 12, 2006, 149-183, ASSN: 1317-5734.
- Escarrá Carlos (declaraciones de prensa) Tejero Puntos Suhelis y Armas H Mayela *Vía leyes se desarrollará el modelo productivo socialista* (El Universal, 17/12/2009 (artículo de prensa). Disponible en: [http://boletin.uc.edu.ve/index.php?option=com\\_content&view=article&id=31686:via-leyes-se-desarrollara-el-modelo-productivo-socialista&catid=4:econom&Itemid=5](http://boletin.uc.edu.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=31686:via-leyes-se-desarrollara-el-modelo-productivo-socialista&catid=4:econom&Itemid=5)
- Ley Especial de Asociaciones Cooperativas* (2010). Ediciones de la presidencia de la república.
- Melcher, Dorothea (2008). *Cooperativismo en Venezuela: Teoría y praxis*. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, abr. 2008, vol.14, no.1, p.95-106. ISSN 1315-6411.
- Piñeiro, Harnecker Camila. *Principales desafíos de las cooperativas en Venezuela*. *Revista Venezolana de Economía Social* Año 8, N° 15, Enero-Junio 2008, 37-60. ISSN 1317-5734. Universidad de Los Andes (ULA) NURR-Trujillo. CIRIEC-Venezuela
- SUNACOOOP (2011). Página Web de la Superintendencia Nacional de Cooperativas. Extraído el 22 de mayo de 2011 desde <http://www.sunacoop.gob.ve>.